# Los expertos ven riesgos en la autoliquidación rectificativa

**EFECTO ADVERSO/** El mecanismo, instaurado para agilizar la corrección de declaraciones de impuestos, tiene aspectos negativos para el contribuyente.

**Nacho P. Santos.** Madrid

Cuando a finales de mayo el Congreso de los Diputados aprobó de forma definitiva un proyecto de ley que modificaba la Ley Tributaria para introducir numerosas cuestiones nuevas en este ámbito, una de las más destacadas fue la figura de la autoliquidación rectificativa. Se trata de un nuevo procedimiento con el que facilitar al contribuyente la posibilidad de completar, modificar o corregir las liquidaciones de impuestos ya presentadas mientras aún estuvieran en plazo, en caso de darse cuenta de algún error o de la falta de alguna información.

El mecanismo venía a agilizar el procedimiento como algo positivo para el contribuyente, sustituyendo al sistema vigente hasta ahora, que, dependiendo de si la intención del contribuyente era modificar la declaración para pagar más o para pagar menos, requería realizar una declaración complementaria o realizar una solicitud de rectificación, respectivamente. Ya en noviembre de 2022, durante una comparecencia en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, la directora de la Agencia Tributaria, Soledad Fernández, publicitó la medida como una forma de agilizar la corrección de errores y, con ello, las devoluciones de impuestos al contribuyente, al evitar alargar los procesos.

Sin embargo, la medida, que está pendiente aún del desarrollo reglamentario para su aplicación a cada impuesto, tiene también efectos adversos para el contribuyente. Aprovechando el plazo de audiencia e información pública –cerrado ayer, 30 de junio– del proyecto de real decreto que contiene dicho desarrollo reglamentario, la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) ha presentado observaciones al mismo y ha alertado de "la pérdida de derechos del contribuyente" que supone este nuevo mecanismo. En concreto, el proyecto de real decreto desarrolla la autoliquidación rectificativa para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el IVA, el Impuesto de Sociedades, los impuestos especiales y el impuesto sobre gases fluorados de efectivo invernadero.

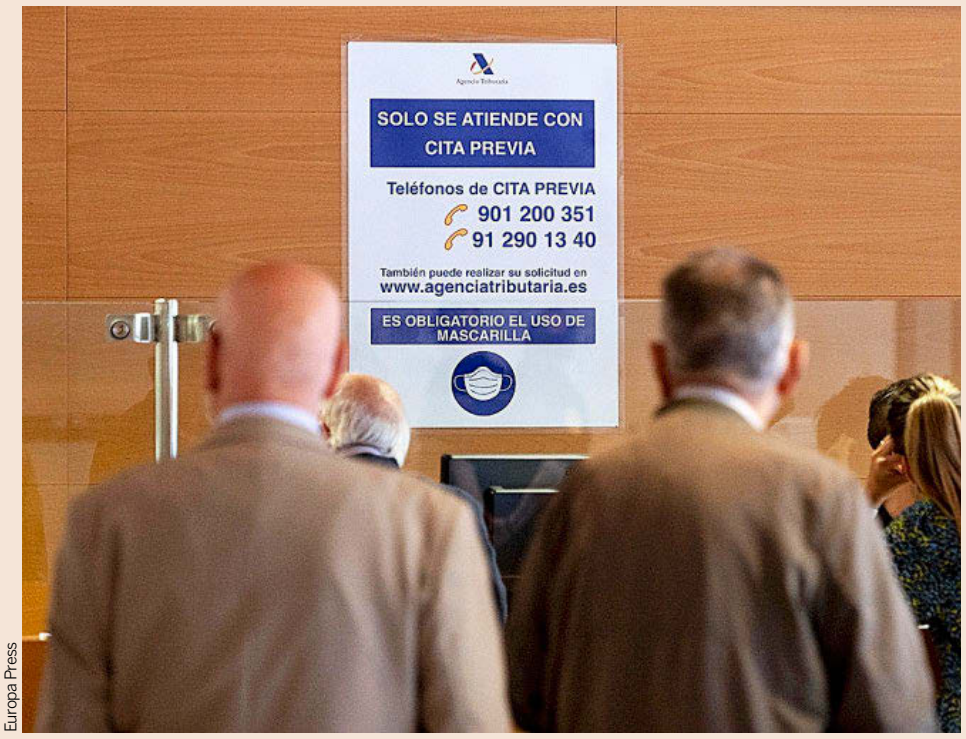

Europa Press

La autoliquidación rectificativa conllevará riesgo de sanción para el contribuyente.

**Hasta ahora el método para rectificar una liquidación era una consulta a Hacienda**

**El contribuyente ahora podrá cambiar la liquidación, pero con el riesgo de ser sancionado**

### Riesgo de sanción

Para Aedaf, "las garantías del sistema actual desaparecen, pues la primera autoliquidación queda sustituida por la declaración rectificativa, creando un riesgo para los ciudadanos que antes no existía". Por ello, la asociación de asesores fiscales señala sus sospechas sobre el verdadero objetivo de Hacienda y la Agencia Tributaria con esta ley, al mostrar su rechazo a "las pretendidas virtudes de este nuevo régimen, que lejos de tenerlas supone una vuelta de tuerca en la pérdida de derechos del contribuyente".

La cuestión radica en que, con el sistema actual, cuando el contribuyente detectaba un error o consideraba que había algún aspecto a cambiar en una liquidación ya presentada por el que podría beneficiarse y pagar una cuota menor, debía presentar una solicitud de rectificación a Hacienda. En caso de que el Fisco observara que el contribuyente no tenía razón y que la liquidación presentada era correcta y no había nada que corregir, esa liquidación quedaba como definitiva y no había posibilidad de sanción.

De esta forma, la autoliquidación presentada se realizaba con la interpretación más desfavorable para el contribuyente o, en palabras de Aedaf, "más cercana a los intereses recaudatorios" de Hacienda. La asociación resalta que el sistema vigente hasta ahora "era sumamente garantista para el interesado, evitando los riesgos de sanciones". El procedimiento alargaba los plazos y podía retrasar una hipotética devolución al contribuyente, pero permitía una mayor seguridad.

En cambio, con la autoliquidación rectificativa, ahora el contribuyente podrá modificar una liquidación si considera que así corresponde, agilizando el proceso, pero, por contra, se estará arriesgando a ser sancionado por Hacienda, que ya no deberá dar su visto bueno o malo a la corrección en un paso intermedio. Perderá así esa red de seguridad que sí tenía hasta ahora.

Añaden los asesores fiscales que, tal y como apunta el proyecto elaborado por Hacienda, la introducción de la norma "reducirá las cargas administrativas porque el contribuyente no va a tener la obligación de presentar documentación acreditativa de su pretensión y porque la Administración, salvo casos excepcionales, no llevará a cabo comprobación alguna". Pero, lejos de ver esto como algo positivo, advierten que "esta presunta reducción de cargas nos acerca a un terreno donde puede resultar fácil para la Administración dictar devoluciones 'a ciegas' para, seguidamente, abrir expedientes de comprobación y regularizar... con sanción".

Ante la problemática que supone la nueva figura, los asesores fiscales consideran que la solución "pasa, en primer lugar, por la modificación en los preceptos proyectados de cada reglamento afectado para hacer constar que el contribuyente tendrá la posibilidad de aportar documentación acreditativa de su pretensión rectificativa". En segundo lugar, plantea "una modificación del reglamento sancionador para hacer constar que la Administración no podrá iniciar un expediente sancionador por las magnitudes afectadas –no solamente la cuota, sino también la base u otras– que procedan de las autoliquidaciones rectificativas".

## SOCIEDAD Y EMPRESA

Menores en riesgo de exclusión social podrán disfrutar del verano y reforzar su autoestima desplegando todas sus potencialidades.

# CaixaProinfancia ofrece un verano mejor a 30.000 niños

**Expansión.** Madrid

El programa CaixaProinfancia, de la Fundación La Caixa, pone de nuevo en marcha este verano campamentos, colonias urbanas y centros abiertos gratuitos en toda España. En ellos se prevé que participen alrededor de 30.000 niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, riesgo de pobreza o exclusión. Todo ello, con el objetivo de seguir fomentando durante la época estival sus aprendizajes mediante el juego y facilitar la conciliación de las familias. A través de estas experiencias, menores que viven en hogares con dificultades económicas y sociales pueden desarrollar herramientas personales beneficiosas para su éxito educativo. Las actividades son realizadas por más de 320 entidades sociales de todas las comunidades autónomas vinculadas al programa CaixaProinfancia.

Como concluye el estudio publicado por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en colaboración con la Fundación La Caixa, el coste de la pobreza infantil tiene impacto a largo plazo no solo en el plano individual, sino también para el conjunto de la sociedad. De hecho, la pobreza infantil tiene un coste de, al menos, 63.079 millones de euros al año, que se traducen en unos 1.300 euros anuales por persona y el 5,1% del PIB anual, en cifras de 2019.

### Riesgo de exclusión

"El 27,4 % de los niños y niñas en España se encuentra todavía hoy en riesgo de exclusión social. Y el verano se convierte en una época aún más compleja para muchos de ellos y sus familias. Por eso, reforzamos nuestro compromiso con este servicio de actividades para que niños y niñas puedan desarrollar sus potencialidades y lograr así dar un paso más hacia la igualdad de oportunidades futuras", afirma el subdirector general de la Fundación La Caixa, Marc Simón.

**Pone en marcha este verano campamentos, colonias urbanas y centros abiertos gratuitos**

**Para menores que están en situación de vulnerabilidad, riesgo de pobreza o exclusión**

Alineadas con las competencias globales recogidas por la Unesco, estas actividades ahondan en distintas temáticas: deportivas y psicomotoras, artísticas, lúdicas, sociales, medioambientales y cognitivas. De esta forma, niños, niñas y adolescentes acceden a los beneficios que conllevan estas experiencias, lo que contribuye a su desarrollo personal, educativo, social y cultural.

### Elemento clave

En esta línea, las últimas investigaciones del Observatorio CaixaProinfancia destacan el juego como elemento clave en el tiempo libre educativo: el juego es, de hecho, el primer lenguaje del ser humano, y aprender y jugar son dos verbos inseparables, que van de la mano.